

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9364** *ANDOFA, S.A.  
(SOCIEDAD FUSIONADA)  
TIERMAS ARAGÓN, S.A.  
(SOCIEDAD FUSIONADA)  
FUENTES DEL PORTAL, S.A.  
(SOCIEDAD FUSIONADA)  
ANDOFA, S.L.  
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN POR FUSIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Andofa, S.A., Tiermas Aragón, S.A., y Fuentes del Portal, S.A., celebradas el día 28 de mayo de 2013, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, así como su extinción, con la inmediata creación de la nueva sociedad Andofa, S.L., y transmisión en bloque a ésta de todo el patrimonio de las mercantiles fusionadas. Todo ello, en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes fecha 15 de Mayo de 2013, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 23 de Mayo de 2013.

Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Igualmente se aprobaron los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2012 como Balances de fusión y que las operaciones de las sociedades fusionadas se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad de nueva creación por fusión, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2013.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que han intervenido en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentación toda ella que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las sociedades indicadas. Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de Fusión, los acreedores de las sociedades afectadas podrán oponerse a ella, en los términos previstos en el artículo 44 Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

Zaragoza, 29 de mayo de 2013.- Consejero Delegado de las Sociedades intervinientes, don Pedro José Giménez Lombar.

ID: A130035768-1